No. del contrato en SECOP II	CO 1 PCCNTR. 1956238
No interno del contrato	94000502020
Ordenador del gasto	**WILLIAM MONTILLA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.462.939, en su calidad de DIRECTOR REGIONAL (E) nombrado mediante Resolución No. 5897 de fecha 10 de NOVIEMBRE de 2020, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**
Nombre del Contratista	**Nombre: INGESER SOLUCIONES SAS** **NIT. 901.076.201-9**
Representante legal	**Nombre: Jhon Alexander Malagón Saenz** **C.C No.: 1.012.347.145**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: GINETH GARCIA CARDENAS** **Cargo: Coordinador del Grupo de Asistencia Técnica**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 30 de Noviembre de 2020 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No CO 1 PCCNTR. 1956238 con radicado interno No. 050/2020, cuyo objeto es "COMPRA DE ELEMENTOS PARA ADECUAR Y MANTENER EL CABLEADO ESTRUCTURADO Y CENTRO DE DATOS DEL ICBF REGIONAL GUAINÍA"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula valor del contrato, se estableció el valor del contrato así: De acuerdo con la oferta económica radicada por el contratista el valor del contrato resultante será hasta por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE ($**$5.412.180**)** incluido IVA y todos los costos asociados al contrato y demás impuestos de ley, el cual se ejecutara como una bolsa de recursos según la necesidad del ICBF, conforme a los precios ofertados por el proponente adjudicatario del presente proceso.

VALOR INICIAL	**VALOR TOTAL ADICIONES**	**VALOR TOTAL REDUCCIONES**	**VALOR FINAL**
CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE ($$5.412.180	**UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($1.710.000**)	**N/A**	**SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE ($7.122.180)**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. No CO 1 PCCNTR. 1956238 con radicado interno No. 050/2020 se desarrolló de la siguiente manera: "COMPRA DE ELEMENTOS PARA ADECUAR Y MANTENER EL CABLEADO ESTRUCTURADO Y CENTRO DE DATOS DEL ICBF REGIONAL GUAINÍA "

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula PLAZO DE EJECUCION del contrato No. 050 de 2020, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Noviembre del 2020 contados a partir de la expedición del oficio de perfeccionamiento y legalización del contrato".*

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007".

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	**Fecha**	**Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.**	**Valor ($) (indicar si aplica)**
1	21/11/2020	ADICIÓN	$1.710.000
2	04/12/2020	Prorroga hasta el 12 de diciembre de 2020	N/A

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.- Que, el día 04 de diciembre de 2020 la Dirección Regional del ICBF aprobó la correspondiente garantía en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	**SEGUROS DEL ESTADO**	**15-46-101017788**	NO	**6/11/2020**	7/11/2020	03/11/2020	31/05/2021
MODIFICACIONES							
cumplimiento	**SEGUROS DEL ESTADO**	**15-46-101017788**	NO	20-11-2020	24/11/2020	03/11/2020	31-05-2021
cumplimiento	**SEGUROS DEL ESTADO**	**15-46-101017788**	NO	01-12-2020	04/12/2020	03/11/2020	30-06-2021

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por GINETH GARCIA CARDENAS - COORDINADORA DEL GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA–en calidad de supervisora**.**

Que el día 21/11/2020 se realizó la adición presupuestal al contrato de No 050/2020, por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($1.710.000**)

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 23/12/2020, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 050/2020.

8.- Que, el área de presupuesto del ICBF Regional Guainía expidió el 28/12/2020 la relación de pagos del contrato N° 050/2020, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relaciona UN (1) pago por el valor de SIETE MILLONES CIENTO VEINTI DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($7.122.174).

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 050/2020 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	17620 del 22 de septiembre del 2020	$7.148.138	**Inicial**	23420 del 05 de noviembre del 2020	$5.412.180

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No CO 1 PCCNTR. 1956238 con radicado interno No. 050/2020, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 28/12/2020 expedido por el área de presupuesto de la Regional Guainía y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$ 5.412.180
Valor aporte ICBF	$ 5.412.180
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$1.710.000
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$7.122.180
Valor Total Ejecutado	$7.122.180
Valor ejecutado aporte del ICBF	$7.122.180
Valor ejecutado aporte del contratista	$0

Valor Total Pagado	$7.122.174
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$6
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No 1 PCCNTR. 1956238 con radicado interno No. 050 de 2020 suscrito en la plataforma SECOP II, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y INGESER SOLUCIONES SAS,** representada legalmente por el señor **JHON ALEXANDER MALAGÓN SAENZ,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 050 de 2020.

CUARTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato

QUINTA. – Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA: Libérese del Registro Presupuestal No. 23420 del 05 de noviembre del 2020 la suma de **SEIS PESOS M/CTE ($06)** una vez publicada en el Secop II el presente documento remítase a la analista de presupuesto de la regional para lo pertinente.

SEPTIMA. -. La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.